



RECONOCIMIENTO DE CURSOS

Si realizaste transferencia interna o llevaste cursos en otra facultad en el ciclo de verano -que no sean de la Escuela de Posgrado-, o te matriculaste extemporáneamente en cursos de otra unidad académica o de articulación vertical debidamente autorizados, debes solicitar el reconocimiento de curso.

Debes tener en cuenta que:

1. Como estudiante de Derecho podrás solicitar se te reconozcan un máximo de quince (15) créditos, durante toda tu carrera, por cursos que sean de otra especialidad.
2. También podrás llevar cursos de Estudios Generales, siempre que tengas créditos disponibles.
3. Este procedimiento no aplica a los cursos de la Escuela de Posgrado que hayas aprobado durante el ciclo de verano.
4. Si te matriculaste en cursos del Consorcio no necesitas hacer este trámite
5. Si te matriculaste en cursos de otra facultad, en el proceso regular de matrícula vía intranet, no necesitas hacer este trámite.

PROCEDIMIENTO

1. Ingresa al siguiente enlace para registrar tu solicitud:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdrWyt5bvTOIJkenSluYW0VgxbQbHa6KwJqqNrtUUP9tAfnw/viewform?usp=sf_link
2. Se evaluará la solicitud y, de ser autorizada, se procesará al reconocimiento en el campus virtual, en el ciclo posterior a su aprobación.
3. No necesitas realizar ningún pago.

El/la tiene la responsabilidad de revisar que su solicitud fue atendida correctamente en el Campus Virtual, en la opción: Historia Académica – Consolidado curricular.